DICTAMEN DE LA DOC Nº 29/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2015
"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE ITAUGUÁ"

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los seis días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 08:00 horas, se reúnen las siguientes personas: Abog. Lilian Josefina Florentín, C.P. Luis Álvarez; encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2015 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE ITAUGUÁ", ID Nº 296.157****, en el rubro* ***390 "OTROS BIENES DE CONSUMO"***

1 - INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el 296.157, publicado el 20 de junio de 2015.
El llamado fue ingresado el 25 de mayo de 2015, con número de expediente 314.454, fijándose la fecha de apertura para el 02 de junio de 2015, fecha que no fue modificada.
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº	Oferente	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
1	INVET S.R.L.	80028993	551785	INVET@TIGO.COM.PY
2	ALQUIMICA S.A.	80027867	631043-5/0982813111	mmontiel@alquimica.com.py
3	AGROVET S.A.	80035861	558751/981454418	secretaria@agrovet.com.py
4	AGROSAN SA	80014873	496 538/	agrosan@agrosan.com.py
5	AGROFIELD S.R.L.	80001696	608656/981438626	martincodas@agrofield.com.py

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos, y atendiendo a lo establecido en el Articulo 2º de la ***Resolución DNCP N° 522/15*** *y el artículo* ***34 de la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se recibe 1 (uno) sobre, presentado por el siguiente oferente:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	RUC	MONTO
1	TAPERYBA	2244372-0	5.000.000.-

3 - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el ***método de evaluación de ofertas*** *mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial****, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.*

3.1 - Verificación de documentos sustanciales y formales

I. Documentos comunes Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	TAPERYBA	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	X	
III.	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		X
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	
V. Otros documentos.	Cumple	No Cumple
Balance general del último ejercicio fiscal		X
Constancia RUC		X

CONCLUSIÓN

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTÍN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

El oferente ha cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en la Carta de invitación. En cuanto a la Documentación formal se realiza solicitud de algunos documentos que no son claramente legibles.

3.2 - Solicitud De Documentaciones Formales

TAPERYBA

Mediante NOTA DOC de fecha 09/07/2015, se solicitaron los siguientes documentos:

- ***Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.***
- ***Balance general del último ejercicio fiscal***
- ***Constancia de RUC***

El pedido se realiza debido a que las documentaciones presentadas en la planilla de oferta no son lo claramente legibles.

Las solicitudes fueron realizadas dejando expresa constancia de lo establecido en el Art. 59º del Decreto Reglamentario 21909/03, que reza cuanto sigue: ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.***

3.2. – Presentación De Documentos Formales.

El oferente ha cumplido con la presentación de las documentaciones requeridas, en tiempo y forma

4 - COMPARACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación.

4.1. - Metodología de la Evaluación técnica de las ofertas

Se procede a la revisión de la oferta presentada en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente, si la misma ***no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas****, se evalúa técnicamente a* ***la segunda oferta y así sucesivamente.-*** ***(en este caso existe una sola oferta)***

Ítem	Descripción	Evaluación
1	Semilla de tomate Carina	*La oferta evaluada como la más baja es la presentada por el* ***oferente TAPERYBA de Sonia Martínez Greco con RUC Nº 2244372-0*** *la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja.* ***Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en LA LEY 2051/03 en su Art. 28.*** *Por lo que la* ***Adjudicación*** *recae sobre la oferta presentada por* ***TAPERYBA de Sonia Martínez Greco con RUC Nº 2244372-0, por un Monto total de Gs. 5.000.000.- (guaraníes, cinco millones).-***
2	Semilla de lechuga Elva	
3	Semilla de sandía bonanza	
4	Semilla de Lechuga	
5	Semilla de Zanahoria	
6	Semilla de Perejil	
7	Semilla Repollo	
8	Semilla de Cebollita	
9	Semilla de Cebolla de bulbo	
10	Semilla de Rabanito	

5 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades adjudicadas no superan el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, ***RECOMIENDA*** *a la* ***MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL*** *la adjudicación al siguiente proveedor por* ***TAPERYBA de Sonia Martínez Greco con RUC Nº 2244372-0, por un Monto total de Gs. 5.000.000.- (guaraníes, cinco millones).-****, conforme el detalle expuesto más abajo,* ***salvo mejor parecer.***

Oferente adjudicado:	***TAPERYBA de Sonia Martínez Greco.***
RUC Nº	***2244372-0***
Ítems adjudicados:	***1 al 10***
Monto Total De La Adjudicación:	***Gs. 5.000.000.- (guaraníes, cinco millones)***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.

C.P. Luis A. Álvarez I.
Director Ajunto D.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.